

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 166 - 25

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.**



HACE SABER:

Que en el “Incidente de Levantamiento de Secuestro propuesto por Yessica T. Miranda, dentro de la Acción de Secuestro interpuesta por: Christian Yammil Burton Smith – vs - Susana Agustina Pomare Hogan”, Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.** Santiago, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del cuadernillo que contienen el “Incidente de levantamiento de Secuestro propuesto por Yessica T. Miranda, dentro de la Acción de Secuestro propuesta por: Christian Yammil Burton Smith – vs - Susana Agustina Pomare Hogan”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). **Notifíquese, (fdo) Larissa Rodríguez Pérez, Magistrada Sustanciadora, (fdo) Patricia González Pedreschi, Secretaria Judicial.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 25 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes marzo de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi